

**.CONVOCATORIA – PROCESO CAS N°. 66-2017-UGEL.02  
 CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN  
 DE UN (01) ACOMPAÑANTE DE SECUNDARIA – MATEMATICA**

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Aprobación de la Convocatoria	marzo 2017	Área de Administración
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación del proceso en el servicio nacional del Empleo	Del 18 al 31 de agosto y 01 de setiembre del 2017	Comité de Evaluación
Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la UGEL.02	Del 04 al 08 de setiembre del 2017	La Comisión
Presentación Curriculum Vitae de los Postulantes	07 y 08 de setiembre del 2017	Oficina de Trámite Documentario
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación de Curriculum Vitae (según formato)	11 de setiembre del 2017	La Comisión
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae (según formato)	11 de setiembre del 2017	La Comisión
Entrevista Personal – Sede UGEL	12 de setiembre del 2017	La Comisión
Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.02	12 de setiembre del 2017	La Comisión
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato	13 de setiembre del 2017	Área de Recursos Humanos
Registro del Contrato	05 días hábiles después de la firma del contrato	Área de Recursos Humanos





PERÚ

Ministerio de  
EducaciónDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú 2007- 2016"

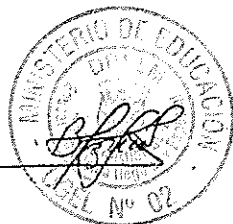
**PUESTO: 01 ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE SECUNDARIA  
(MATEMATICA)**

**GENERALIDADES**

1.1 PP	0090
1.2 ACTIVIDAD	5005631
1.3 INTERVENCIÓN	Gestión de Currículo
1.4 DEPENDE	Jefe de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL
1.5 ENTIDAD CONVOCANTE	UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL N°.02 RUC N°20332784111
1.6 DOMICILIO LEGAL	Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau San Martin de Porres.
1.7 ÁREA U OFICINA SOLICITANTE	Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 02
1.8 DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROCESO	Comisión de Evaluación de la UGEL 02
1.9 BASE LEGAL	- Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016. - Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales. - Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D. S. N° 065-2011-PCM.

**I. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> - Mínimo seis (06) años de Docente en aula en el Nivel Secundaria en el sector público o privado, acreditado. <b>Experiencia Específica:</b> - Experiencia no menor de un (01) año como docente fortaleza o con dos (02) años en formación docente, capacitación, acompañamiento o asistencia técnica pedagógica.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Profesional con Título Pedagógico o de Licenciado en Educación secundaria matemática o lengua y literatura. - Experiencia acreditada no menor de tres años en formación docente y/o capacitación y/o en acompañamiento y asistencia técnica a docentes del nivel secundaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	- Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática. - Conocimientos en temas de gestión (dirección, organización, etc.)
Competencias	- Trabajo en equipo, orientación a resultados, vocación de servicio, capacidad de análisis, responsabilidad y puntualidad.



**II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.	
Principales funciones a realizar:	
a.	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología, desempeño para el docente acompañado y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en la práctica pedagógica
b.	Participar en la planificación, evaluación y sistematización de las actividades propuestas por la UGEL, DRELM, MINEDU.
c.	Registrar y reportar las buenas prácticas pedagógicas de las IIEE a su cargo.
d.	Coordinar con el equipo directivo de la IIEE el proceso de acompañamiento de los docentes a cargo
e.	Planificar, ejecutar y evaluar los talleres y GIA en coordinación con el especialista de la UGEL designado por el Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
f.	Brindar asistencia técnica a las docentes fortaleza en las acciones implementadas para la mejora de los aprendizajes y el trabajo con padres y madres de familia para el desarrollo de sus funciones.
g.	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
h.	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
i.	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL o quien haga sus veces.
j.	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la UGEL.

**III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL 02
Duración del contrato	01 mes. Pueden ser prorrogados dentro del año fiscal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
Contraprestación mensual	S/. 3,400.00 (Tres mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas.

